



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA GUERRA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE			
NUMERO DE SOLICITUD:		FECHA:	31/07/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:			
LUGAR:	MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO.	PERIODO:	Del 25 de julio de 2019 al 26 de julio de 2019
OBJETO DE LA COMISIÓN:			
Realizar visita de inspección a la empresa denominada Minera Media Luna, S.A. de C.V., por contingencia ambiental, ubicada en Lote Reducción Morelos Norte, s/n, Colonia Ejido Balsas, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero.			
BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:			
Se llevó a cabo la visita de inspección a la empresa denominada Minera Media Luna, S.A. de C.V., por contingencia ambiental, ubicada en Lote Reducción Morelos Norte, s/n, Colonia Ejido Balsas, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, motivo por el cual se levantó el acta de inspección No. 012-017-0017-2019 con relación a la orden de inspección No. GR0017VI2019.			
CONCLUSIONES			
Se impusieron medidas en el acta de inspección No. 012-017-0017-2019 derivado del derrame de agua de proceso de lixiviación que contiene Cianuro (CNWAD).			
RESULTADOS OBTENIDOS:			
En este procedimiento se encuentra en espera de los resultados obtenidos del Laboratorio Acreditado, así como la caracterización de la zona en la que se derramó el agua de proceso de lixiviación que contiene Cianuro (CNWAD).			
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:			
Informar a COATEA de los accidentes relacionados con sustancias peligrosas en actividades del sector minero así como mayor vigilancia a estas actividades			

ATENTAMENTE

Lic. Víctor Manuel Carpio Nuñez

Inspector Federal de la PROFEPA en el Estado de Guerrero

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

